

Decreto de Zona Típica Provisoria frena proyectos en Castro

La actual figura del Ministerio de las Culturas, Artes y el Patrimonio encierra exigencias burocráticas que impiden acelerar nuevas inversiones en el centro de la capital chilota.

Sin cambios a favor de las demandas de la ciudadanía se ha mantenido hasta el momento el decreto de Zona Típica Provisoria de Castro tras un fallo de la Corte Suprema que anuló la primera declaratoria del Ministerio de las Culturas, Artes y el Patrimonio el 2022.

Esta figura que busca proteger un polígono de 32 hectáreas del casco histórico de la ciudad encontró rechazo entre comerciantes y propietarios debido a sus restricciones.

La falta de una consulta llevó a los vecinos a presentar el 2023 un recurso de protección siendo acogido finalmente por la Corte Suprema que ordenó la anulación del citado documento.

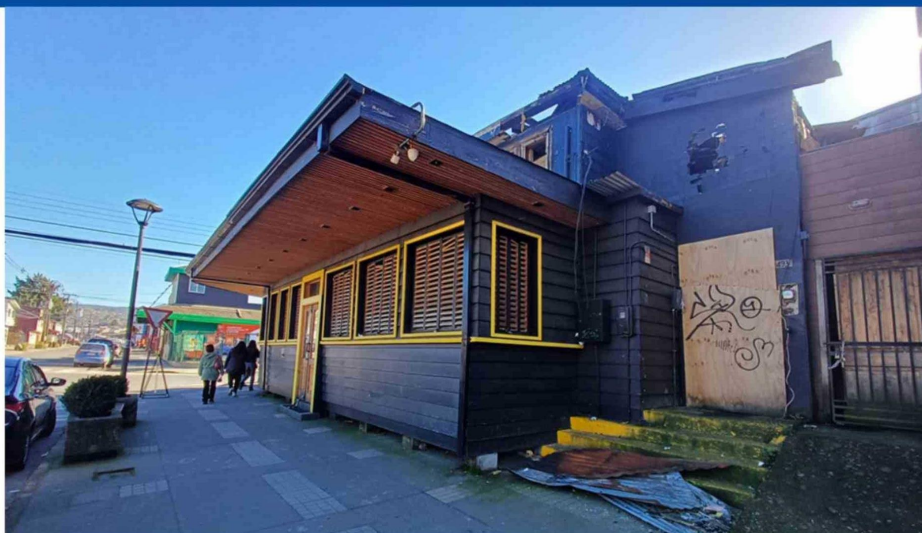
Sin embargo la cartera ministerial otorgó una categoría provisoria a la zona protegida manteniéndose hasta la fecha sin variación alguna.

El presidente de la Junta de Vecinos del centro de Castro, Mauricio Andrade, explicó que se desconocen las implicancias de este reglamento que contempla exigencias sobre todo al momento de ejecutar proyectos inmobiliarios en el área.

“Se desconocen cuáles son las reales implicancias de esta zona típica provisoria a tal punto que la Dirección de Obras de la Municipalidad en el momento que fue notificada de esta zona provisoria ha cambiado algunas veces su forma de actuar”, señaló Andrade.

El vocero profundizó acerca de la regulación que tienen las demoliciones o construcciones que deben cumplir con esta norma antes de recibir una orden de ejecución desde la Municipalidad de Castro.

“La Dirección de Obras está solicitando dentro de todos los antecedentes un certificado de autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, esos documentos son tremendamente burocráticos y lentos de conseguir y muchas veces el Consejo que es autónomo se toma ciertas atribuciones que no tiene”, criticó Mauricio Andrade.



SEDE ARCO IRIS

Uno de los ejemplos más claros y que debe ajustarse a esta norma de protección corresponde a la demolición y posterior reposición de la siniestrada sede del Club Deportivo Arco Iris ubicada en la esquina de calle Los Carrera con Gamboa.

A la par con el plan de demolición la institución debe presentar el proyecto asegurando de este modo la inexistencia de sitios eriazos o sin utilización dentro del polígono.

El presidente del club castreño, Luis Oyarzo, dio a conocer que ya fue ingresada a la Dirección de Obras Municipal la carpeta con la solicitud de demolición del edificio.

Dijo que **“hicimos lo que exigieron y nos dan treinta días para demoler la sede y allí nosotros tendremos qué ver lo que viene de aquí en adelante. Ingresamos todo lo que pedía el Departamento de Obras”**.

Oyarzo mencionó que hasta el momento el Club Deportivo Arco Iris no ha recibido respuesta favorable por parte del municipio para demoler más de 200 metros cuadrados de superficie siempre bajo el alero del decreto de Zona Típica Provisoria de Castro.

DECRETO PROVISORIO

Desde la junta vecinal del centro de Castro se precisó que se ha insistido ante el Consejo de Monumentos Nacionales con el fin de poner término a la condición provisoria que tiene el polémico decreto de Zona Típica.

El dirigente Mauricio Andrade manifestó que a fines del 2025 se solicitó a través de la Ley de Transparencia el avance para anular esta norma de resguardo sin que exista ningún avance.

Frente a este estancamiento el vocero apeló a la necesidad de insistir en la modificación de la Ley de Monumentos Nacionales vigente desde de enero de 1969 bajo el gobierno del expresidente Eduardo Frei Montalva.